



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hacen públicos los acuerdos relativos al régimen económico de los miembros de la Corporación:

- En el pleno celebrado el día 28 de mayo de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la retroactividad de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria del 4 de julio de 2019 al 15 de junio de 2020 ambos días incluidos, referentes a las retribuciones de los miembros de la Corporación.

Los acuerdos del pleno del 4 de julio de 2019 fueron publicados en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 138 del día 24 de julio de 2019.

En Méntrida a 1 de junio de 2020.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

Nº. I.-2124